

4. CONTENIDO

El Plan aborda los aspectos relacionados en los artículos 13.2, 19.2, 10.3 y 11 de la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y también es coherente con el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, actualmente vigente.

Se estructura en los siguientes bloques:

1. **Información y Diagnóstico.**
2. **Objetivos y Estrategias.**
3. **Programa de Actuación.**

Cada uno de estos apartados se estructura como sigue:

Documento de información y diagnóstico: En este primer apartado se abordará el trabajo analítico de obtención de información para conocer las necesidades de vivienda y la oferta de las mismas existentes en el municipio y su estado de conservación, según los siguientes extremos:

- Análisis de la Población y Demanda Residencial.
 - Análisis demográfico: Proyecciones de población y hogares.
 - Análisis de las necesidades actuales de vivienda.
- Análisis del Parque de Viviendas del Municipio, Oferta y Mercado de vivienda.
 - Aspectos a analizar de las características físicas del parque de viviendas y detección de situaciones de infravivienda.
 - Características del régimen de tenencia, titularidad y uso de las viviendas: detección de situaciones anómalas de uso.
 - Viviendas deshabitadas.
 - Vivienda pública.
 - Oferta y Mercado de vivienda.
- Análisis de la incidencia del planeamiento territorial y urbanístico en el sector residencial.
- Descripción de los recursos e instrumentos municipales al servicio de las políticas de vivienda.

Definición de Objetivos y Estrategias: En este segundo apartado se definirán los objetivos y estrategias que establezca el Ayuntamiento para satisfacer la demanda, pudiéndose apoyar en el trabajo del propio Plan, en los objetivos de política general definidos en la legislación y normativa andaluza y estatal en materia de vivienda, y en la propia capacidad de generación de propuestas que tenga el ayuntamiento, según los siguientes extremos:

- Objetivos fundamentales.
- Las estrategias para la consecución de estos objetivos.
 - Acceso a la vivienda.
 - Uso, conservación, mantenimiento, Rehabilitación y adecuación del parque residencial.
 - Información y asistencia a la ciudadanía.

Programa de Actuación: En este tercer apartado se formulará el Programa de Actuación del Plan, que contendrá una memoria comprensiva de las actuaciones a llevar a cabo, separando las que se pretendan adoptar en materia de acceso a la vivienda y las referidas a rehabilitación, según los siguientes extremos:

- Memoria.
 - Memoria justificativa y descriptiva del conjunto de actuaciones previstas y su coordinación con otras estrategias sociales, económicas y medioambientales.
 - Vivienda.
 - Acceso y uso eficiente del parque residencial existente.
 - Promoción de Vivienda/ Alojamiento.
 - Suelo.
 - Rehabilitación:
 - Actuaciones para la eliminación de la Infravivienda.
 - Rehabilitación, conservación y mejora del parque residencial.
 - Mejora de la ciudad existente.
 - Índice
 - Ficha

Vigencia y revisión del PMVS.

Evaluación económico-financiera del Plan.

Gestión y Evaluación del PMVS.

- Indicadores de gestión, que evalúan el nivel de cumplimiento temporal
- Indicadores de resultado o impacto, que evalúan el nivel de desempeño de los objetivos establecidos

La tarea de toma de conocimiento de la demanda y de las necesidades existentes y subsiguiente formulación de propuestas, se abordará contando previamente con la información directa y la participación de la ciudadanía, de forma que el Plan pueda construirse desde el inicio colectivamente. Los datos que sirven de base para la realización de este plan se han obtenido de las siguientes fuentes:

- Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Padrón Municipal 2016.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) Censos 2011 2001 y 1991.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) Padrón Municipal 2016.
- Catastro Urbano y Padrón Municipal 2016.
- Dirección General del Catastro (DGC).
- Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS).
- Agencia Tributaria.
- Ministerio de Fomento.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba de la Junta de Andalucía.
- Catastro Urbano 2016.
- Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- Estrategia para el Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) de Puente Genil.
- Portales web inmobiliarios 2017.
- Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) 2016.
- Sistema Integral de Gestión Económica (SIGE) Diputación de Córdoba.